

Anuncio del resultado definitivo del proceso selectivo, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de DOS puestos de trabajo de LIMPIADOR/A, a contratar con cargo a la Línea de Ludotecas Rurales del Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad 2022, regulado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 2 de marzo de 2022, en el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad, conforme a lo previsto por el artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX) y se aprueba la distribución de fondos de este programa conforme a lo establecido con el acuerdo del Pleno del Consejo de Política Local de fecha 17 de febrero de 2022.

Programa financiado con transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fuente de financiación TE y en función de los criterios de distribución de fondos acordados por el Pleno del Consejo de Política Local de 17 de febrero de 2022.

Concluido el plazo de alegaciones o reclamaciones al resultado de la prueba de adecuación al puesto de trabajo de esta convocatoria, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo el resultado del proceso selectivo, como consta en el Anexo I, sin que el número de personas aspirantes seleccionadas supere el número de puestos objeto de la convocatoria.

Los aspirantes propuestos para su contratación presentarán, en el plazo de los 2 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, los documentos acreditativos requeridos en la Oferta Genérica.

Quienes en el plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no serán contratados/as y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Contra esta convocatoria y cuantos actos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almendralejo, a 1 de julio de 2022
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



Doña María Teresa Pérez Rodríguez

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/010080		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	LIMPIEZA (LUDOTECAS RURALES)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	DOS		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	DIEZ	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	VEINTE

Relación ordenada de personas seleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
****174W	GIRALDO DONOSO FRANCISCA	EXCLUIDO/A (I)
****457F	TENA GARCIA-MORENO CARMEN	8 Puntos (2º Reserva)
****963C	CUESTA CUESTA JOSEFA	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
****645L	VEGA GALLEGO ANTONIA	10 Puntos (1ª Seleccionada)
****759Y	PARRA GUIADO ANTONIA	6 Puntos (4º Reserva)
****090P	CHACON INFANTE MERCEDES	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
****223C	RUIZ MOTINO ISABEL	EXCLUIDO/A (I I)
****311P	SANCHEZ SILVA ISABEL	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
****896T	CHAVES GRANDE LUISA	6 Puntos (5º Reserva)
****480K	ABOULIDABA SAADOUNI KHADDOUJ	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
****064F	AMAYA MERCHAN ANTONIA	5 Puntos (6º Reserva)
****356R	BARAHONA GARCIA JAVIERA	EXCLUIDO/A (I)
****883C	VARGAS PEREZ MARIA ANGELES	EXCLUIDO/A (I)
****168W	CASTELLADO DELGADO TERESA MA	EXCLUIDO/A (I I I)
****097A	OLIVERO GASTON DOLORES	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
****525Y	SUERO HEREDIA MARIA	EXCLUIDO/A (I)
****630K	FONSECA BARROSO ANA MARIA	9 Puntos (2ª Seleccionada)
****031A	CABEZAS GASTON PATROCINIO	EXCLUIDO/A (I)
****094A	GARCIA LOPEZ ISABEL	9 Puntos (1º Reserva)
****978J	SANCHEZ GONZALEZ MARIA FRANCISCA	7 Puntos (3º Reserva)

OBSERVACIONES

EXCLUIDO/A (I): Aspirante no personado/a a la prueba de adecuación al puesto.

EXCLUIDO/A (I I): Aspirante personado/a a la prueba de adecuación al puesto, no realizando la misma y aportando documentación justificativa.

EXCLUIDO/A (I I I): Aspirante no personado/a a la prueba de adecuación al puesto, aportando documentación justificativa.